

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 29 DE JULIO DE 1999

En la Ciudad de Manises, a veintinueve de julio de mil novecientos noventa y nueve. Siendo las veinte horas y diez minutos y con el objeto de tratar de los asuntos que figuran en el correspondiente orden del día, se reúnen en primera convocatoria, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Enrique A. Crespo Calatrava, y con la asistencia de la Sra. Secretaria General Accidental, D^a. Magdalena Ramírez Olmos, y del Interventor, D. José Eduardo Goig Escudero, los siguientes componentes del Ayuntamiento Pleno:

1. D^a. M^a ISABEL MIQUEL MARTICORENA
2. D. JOSE TAMARIT VIVO
3. D^a. M^a DESAMPARADOS VALLDECABRES VALLS
4. D. FRANCISCO MIGUEL IZQUIERDO MORENO
5. D^a. AMALIA ROSARIO WOLLSTEIN GIMENEZ
6. D^a. FRANCISCA MONTORO PAJARES
7. D. JOSE BUSTAMENTE LUNA
8. D^a ALICIA CALATRAVA SALVADOR
9. D. ENRIQUE SOLER MARRAHI
10. D^a. ROSA MARIA PEREZ JIMENEZ
11. D. JOSE ALBERTO ARNAL BORREGO
12. D. JUAN CARLOS HERRERO MARTINEZ
13. D^a. MARIA PILAR BASTANTE BENITO
14. D^a. AMPARO VICENTE GALVEZ
15. D. JOSE ANTONIO CHOVER BIENDICHO
16. D^a. AMPARO GONZALEZ SANCHEZ
17. D. JESUS M^a BORRAS SANCHIS
18. D. ALFONSO CARLOS LOPEZ REYES
19. D. JESUS LEON HIDALGO
20. D. RAFAEL REDONDO COLLADO

1. BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 3 DE JULIO DE 1999).

Comenzada la sesión con la pregunta de la Presidencia acerca de observaciones al Acta, previamente y en borrador distribuida de la sesión celebrada, con carácter extraordinario y urgente el día 3 de julio de 1999, siendo aprobada por unanimidad, acordándose su transcripción al Libro Oficial de Actas correspondiente.

2. RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

2.1. RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 745 SOBRE SOLICITUD SUBVENCIÓN A LA CONSELLERIA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y CIENCIA PARA REHABILITACIÓN INMUEBLE DESTINADO A ALMACÉN-EXPOSICIÓN DEL MUSEO DE CERÁMICA DE MANISES.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

Ratificar la resolución de la Alcaldía n° 745/99, de fecha 25 de mayo, sobre solicitud a la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia de subvención para la rehabilitación del inmueble destinado a almacén-exposición del Museo de Cerámica.

2.2. RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 826 SOBRE SOLICITUD SUBVENCIÓN A LA CONSELLERIA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y CIENCIA PARA RESTAURACIÓN COLECCIÓN DE CARTELES Y ANUNCIOS PUBLICITARIOS DE AZULEJOS DEL MUSEO DE CERÁMICA DE MANISES.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

Ratificar la resolución de la Alcaldía n° 826/99, de fecha 7 de junio, relativa a solicitud a la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia de subvención para la restauración de la colección de carteles y anuncios publicitarios de azulejos del Museo de Cerámica de Manises.

2.3. DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 987 SOBRE CESE DE LA RESPONSABLE TÉCNICA DEL AREA DE EDUCACIÓN.

El Pleno del Ayuntamiento:

Se da por enterado de la resolución de la Alcaldía n° 987, de 8 de julio, sobre cese de Doña Pilar Serneguet Quer como responsable técnica del área de Educación,

DISCUSION DEL ASUNTO.- Toma la palabra el portavoz del grupo municipal de IU, D. Jesús León, y solicita que se explique cuál es la razón del cese, si es política técnica y si se va a sustituir.

D. Jesús Borrás, portavoz del grupo municipal APM, y D. José-Alberto Arnal, portavoz del grupo municipal PSOE, se adhieren a que se conteste la pregunta formulada por D. Jesús León.

El Sr. Alcalde contesta que se trata de un cargo de confianza y se va a cubrir.

2.4. RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 1046 SOBRE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA FEDERACIÓN VALENCIANA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS PARA ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DEL USO DEL VALENCIANO.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

Ratificar la resolución de la Alcaldía n° 1046/99, de 16 de julio, sobre solicitud a la Federación Valenciana de Municipios y Provincias de ayudas para la financiación de las actividades de uso del valenciano durante el año 1999.

2.5. RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 1048 SOBRE DÍAS NO LECTIVOS A EFECTOS ESCOLARES CURSO 1999/2000.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

Ratificar la resolución de la Alcaldía n° 1048/99, de 16 de julio, relativa a proponer a la Dirección Territorial de Cultura y Educación la declaración de los días no lectivos a efectos escolares, en el municipio de Manises, durante el curso escolar 1999/2000.

2.6. DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 1082 SOBRE MODIFICACIÓN DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO.

El Pleno del Ayuntamiento:

Se da por enterado de la resolución de la Alcaldía n° 1082, de 27 de julio, relativa a modificación de nombramiento de los miembros de la Comisión Municipal de Gobierno.

DISCUSION DEL ASUNTO.- Toma la palabra D. Jesús León, portavoz del grupo municipal IU, y dice que cuál es la causa de la modificación de los miembros de la Comisión de Gobierno, porque se trata de una decisión muy reciente y por tanto, quiere saber si se trata de una cuestión política.

D. Jesús Borrás, portavoz del grupo municipal de APM señala que no tiene sentido que hayan transcurrido sólo 25 días del nombramiento de la Comisión de Gobierno y ya se modifiquen, se han creado las cosas muy aprisa.

En el mismo sentido se manifiesta el portavoz del PSOE.

Contesta el portavoz del grupo municipal PP, D. Francisco Izquierdo, y dice que la razón por la que se ha modificado los miembros de la Comisión de Gobierno, es por cuestión puramente personal de los miembros designados.

2.7. DACIÓN DE CUENTA DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS.

El Pleno del Ayuntamiento, se da por enterado de las siguientes designaciones de los representantes de la Corporación en órganos colegiados y representantes de este Ayuntamiento en distintos Organos Autónomos Locales:

1- MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL L'HORTA SUD

De conformidad con lo establecido en el art. 6 de los Estatutos de esta Mancomunidad, según modificación aprobada en Asamblea General de 30 de septiembre de 1992, corresponde a este Ayuntamiento seis votos ponderados, cuya atribución se efectuará entre los grupos políticos que componen el Ayuntamiento, según el sistema d'Hont, correspondiendo su ejercicio a dos personas del grupo político Partido Popular y una persona del grupo político Partido Socialista Obrero Español.

Consecuentemente, y siendo así que uno de los representantes ha de ser necesariamente el Alcalde, la atribución de votos y personas que se eligen, es la siguiente:

Partido Popular: Cuatro votos

Representantes:

Titulares:

D.^a Amalia Wollstein Giménez.

D. Enrique Soler Marrahi.

Suplentes:

D.^a.Francisca Montoro Pajares.

D. José Tamarit Vivó.

Partido Socialista Obrero Español: Dos votos.

Representantes:

Titular: D. José-Alberto Arnal Borrego.

Suplente: D. Juan Carlos Herrero Martínez.

2. MANCOMUNIDAD QUART-BENACHER

De los 31 vocales que lo componen, además del Alcalde que es el vocal nato, corresponden a este Ayuntamiento cuatro, que de acuerdo con su representatividad, según los escaños de Concejal obtenidos, se atribuyen cuatro vocales de la siguiente forma:

Partido Popular:

Representantes:

Titulares:

D.^a. Alicia Calatrava Salvador.

D.^a. Rosa María Pérez Jiménez.

D. José Bustamante Luna.

Suplentes:

D. José Tamarit Vivó.

D. Enrique Soler Marrahi.

D^a. María Isabel Miquel Marticorena.

Partido Socialista Obrero Español:

Representantes:

Titular: D. Juan Carlos Herrero Martínez.

Suplente: D. José Alberto Arnal Borrego.

3. CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL

De conformidad con lo establecido en el art. 12.b) del Decreto Legislativo del Consell de la Generalitat Valenciana de 16 de enero de 1989, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Consejos Escolares de la Comunidad Valenciana, se designa al Concejal-delegado de Educación, D. José Tamarit Vivó.

4. CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y DE SALVAMENTO DE LA PROVINCIA DE VALENCIA.

De conformidad con el art. 10 de sus Estatutos corresponde un representante por cada uno de los Municipios consorciados, nombrados por sus respectivos Plenos, designándose a tal efecto al Concejal de Protección Civil, D. José Tamarit Vivó.

5. FUNDACION DE COMEDORES ESCOLARES

De conformidad con lo previsto en el art. 4.1.c) de los Estatutos, corresponde un representante nombrado por el Pleno municipal, designándose a la concejala doña María Isabel Miquel Marticorena.

6. JUNTAS DE COMPENSACION GENERICAS, AGRUPACIONES URBANISTICAS Y RELACIONES CON URBANIZADORES QUE DERIVEN DE LA GESTION URBANISTICA.

Corresponde un representante del Ayuntamiento, designándose a la Concejala Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente, D^a. M^a Desamparados Valldecabres Valls.

7. CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE (BANCAIXA)

Correspondiendo un representante, se designa al Concejal-delegado de Hacienda y Régimen Interior, D. Francisco Miguel Izquierdo Moreno.

8. CONSELL METROPOLITA DE L'HORTA

Dada lectura por la Secretaria Accidental a los art. 13, 14 y 15 de la Ley 4/95 de 16 de Marzo, de la Generalidad Valenciana, del Area Metropolitana de l'Horta, en los que se establece el sistema a seguir para la constitución de la Asamblea del Consell Metropolità de

l'Horta, después de cada proceso electoral. De acuerdo con el baremo previsto en el art. 13.1 de dicha Ley, en relación con el art. 15, corresponde a este Ayuntamiento tres representantes, que han de ser atribuidos a las diferentes listas proporcionalmente al número de Concejales que haya obtenido, con las correcciones, en su caso, que sean procedentes.

De conformidad con dichas normas, y siendo procedente que cada grupo municipal designe sus representantes, los puestos se han de atribuir a los grupos políticos según la siguiente distribución:

- **Dos puestos al Grupo Político P.P.**
- **Un puesto al Grupo Político P.S.O.E.**

Partido Popular

Representantes:

Titulares:

D^a. Amparo Valldecabres Valls.

D^a. Francisca Montoro Pajares.

Suplentes:

D. Francisco Miguel Izquierdo Moreno.

D. Enrique Soler Marrahi.

Partido Socialista Obrero Español

Representantes:

Titular: D. José-Alberto Arnal Borrego.

Suplente: D. Antonio Chover Biendicho.

Como representantes del Ayuntamiento de Manises en la Asamblea del Consell Metropolità de l'Horta, al Presidente en funciones del mismo, a efectos de la convocatoria para la constitución de la Asamblea del mencionado ente Metropolitano, según prevé el art. 16.1 de la Ley 4/95 de 16 de marzo, mencionada.

9. CONSEJOS ESCOLARES DE CENTRO, compuesto por los concejales/as de la Corporación Municipal:

CENTRO ESCOLAR

C.P. Ausias March
C.P. Félix Rodríguez de la Fuente
C.P. Benjamín Benlloch
C.P. Joan Fuster
C.P. García Planells
C.P. Enric Valor
C.P. Nicolau Balaguer

D. José Tamarit Vivó.
D^a. M^a Isabel Miquel Marticorena
D. Enrique Soler Marrahi
D^a. Francisca Montoro Pajares
D. José Tamarit Vivó
D^a. Alicia Calatrava Salvador
D^a. Rosa M^a Pérez Jiménez

I.F.P. Pere Boil
I.E.S. José Rodrigo Botet
Escuela de Cerámica
Escuela Permanente de Adultos

D. José Bustamante Luna.
D. Francisco Izquierdo Moreno
D. Amparo Valldecabres Valls
D^a.Amalia Wollstein Giménez

10. FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA Y JUVENTUD compuesto por el número de personas que se indican a continuación:

A propuesta del grupo municipal P.P.:

Titulares:

D^a. M^a Dolores Aviñó Magan.
D. Francisco Gimeno Miñana.
D^a. Leonor Patricia Moreno Esteve.
D^a. Flora González Sudon.
D. Francisco Soler David.

A propuesta del grupo municipal P.S.O.E.:

Titulares:

D. Juan Carlos Herrero Martínez.
D^a Pilar Molina Alarcón.

Suplentes:

D^a Amparo Vicente Gálvez.
D^a. Amparo González Sánchez

A propuesta del grupo municipal APM:

Titular: Balbina Peña Santolaria.

Suplente: Antoni Zaragozà Hombrados.

A propuesta del grupo municipal EU-PV:

Titular: Manuel Pedro Vicente Tornero

Suplente: Antoni Lahiguera García.

11. FUNDACION MUNICIPAL DE DEPORTES integrada por el número de personas que se indican a continuación:

A propuesta del grupo municipal P.P.:

Titulares:

D. Juan M.Gaso Folgado.
D. José Gimeno Muedra.
D. Oscar Izquierdo Moreno.
D. Vicente Folgado Marzo.
D. Francisco Navarro Martínez.

A propuesta del grupo municipal P.S.O.E.:

Titulares: D. Angel Mora Igualada.
D. Vicente Tomás.

Suplentes: D^a. Pilar Bastante Benito.
D. Francisco Martín.

A propuesta del grupo municipal APM:

Titular: D. Jesús Borrás i Sanchis.
Suplente: D. Alfonso Carlos López Reyes.

A propuesta del grupo municipal EU-PV:

Titular: D. Antonio García Sánchez.
Suplente: D. Rafael Redondo Collado.

12. CONSEJO MUNICIPAL DE MAYORES, integrada por una persona por cada grupo político:

A propuesta del grupo municipal P.P.:

Titular:
D^a. Amalia Wollstein Giménez.

A propuesta del grupo municipal P.S.O.E.:

Titular: D^a. Purificación Robledo Iranzo.
Suplente: D. José Antonio Chover Biendicho.

A propuesta del grupo municipal APM:

Titular: D. Rafael Asunción Martínez.
Suplente: D. Alfonso Carlos López Reyes.

A propuesta del grupo municipal EU-PV:

Titular: D. Jesús León Hidalgo.
Suplente: D^a. María Antonia Liébana Liébana.

13. CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE MANISES, compuesto una persona por cada grupo político.

PP

Titular: D. Francisco Miguel Izquierdo Moreno

PSOE

Titular: D. Angel Marín Cano.

Suplente: D. Juan Marin Najar.

APM:

Titular: D. Jesús Borrás i Sanchis

Suplente: D. Alfonso Carlos López Reyes

EU-PV

Titular: D. Jesús León Hidalgo.

Suplente: D. Rafael Redondo Collado.

DISCUSION DEL ASUNTO.- Explica la Secretaría que respecto a este tema, por parte de Secretaría se remitió un escrito a todos los grupos políticos donde se señalaba cuantos miembros debía nombrar cada grupo político y si los mismos tenían que ser o no representantes políticos, por un error se remitió concretamente al PP un escrito donde se señalaba que los representantes a designar en los “Consejos escolares” no precisaban ser representantes políticos, cuando si es necesario, por tanto, los miembros designados deberán ser sustituidos por representantes políticos.

3. BIENESTAR SOCIAL

3.1. ACEPTACIÓN SUBVENCIÓN DE LA CONSELLERIA DE BIENESTAR SOCIAL DESTINADA A LA FINANCIACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES GENERALES.

Vista la Resolución núm. 549/99, de la Conselleria de Bienestar Social, de fecha 23 de abril del actual, por la que se otorga al Ayuntamiento de Manises una subvención por importe de 19.191.860’- ptas. en concepto de financiación de los Servicios Sociales Generales durante el ejercicio de 1.999, y de conformidad con el correspondiente dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social de fecha 20 de julio de 1999, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aceptar la subvención de la Conselleria de Bienestar Social, por importe de **19.191.860’- ptas.**, para la financiación de los **Servicios Sociales Generales durante el año 1999**, de acuerdo con la siguiente distribución por programas:

PROGRAMA	SUBVENCIÓN
Equipo Social de Base	5.636.922
Información y asesoramiento	89.000
Emergencia social	5.063.250
Convivencia	4.814.938

PROGRAMA	SUBVENCIÓN
Cooperación social	100.000
Intervención, prevención e inserción social	3.487.750

SEGUNDO.- Procédase por la Intervención Municipal y el Departamento de Servicios Sociales, a los efectos de justificar las mencionadas ayudas, a cumplimentar y tramitar, la documentación prevista en el art. 44 de la Orden de 30 de noviembre de 1.998 e Instrucción 14/99, de 1 de julio, de la Dirección Territorial de Bienestar Social.

TERCERO.- Comuníquese a la Dirección Territorial de Bienestar Social, dándose traslado a Intervención, Tesorería y Servicios Sociales Municipales, a los efectos procedentes.

3.2. ACEPTACIÓN SUBVENCIÓN DE LA CONSELLERIA DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ACOGIMIENTO DE MENORES EN FAMILIA DURANTE EL EJERCICIO DE 1999.

Vista la Resolución núm. 1.942/99, de la Conselleria de Bienestar Social, de fecha 4 de mayo del actual, por la que se otorga al Ayuntamiento de Manises una subvención por importe de 390.150'- ptas. en concepto de ayuda para el desarrollo del programa de acogimiento de menores en familia durante el ejercicio de 1.999, y de conformidad con el correspondiente dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social de fecha 20 de julio de 1999, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aceptar la subvención de la Conselleria de Benestar Social, por importe de **390.150'- ptas.**, para el desarrollo del programa de acogimiento de menores en familia durante el ejercicio 1.999.

SEGUNDO.- Procédase por la Intervención Municipal y el Departamento de Servicios Sociales, a los efectos de justificar las mencionadas ayudas, a cumplimentar y tramitar, la documentación prevista en el art. 44 de la Orden de 30 de noviembre de 1.998 e Instrucción 8/99, de 2 de marzo, de la Dirección General de Servicios Sociales.

TERCERO.- Comuníquese a la Sección del Menor, de la Dirección Territorial de Bienestar Social, dándose traslado a Intervención, Tesorería y Servicios Sociales Municipales, a los efectos procedentes.

3.3. ACEPTACIÓN SUBVENCIÓN DE LA CONSELLERIA DE BIENESTAR SOCIAL DESTINADA AL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN Y MEDIACIÓN FAMILIAR DURANTE EL EJERCICIO DE 1999.

Vista la Resolución núm. 7SFPR/507/99, de fecha 14 de mayo del actual, de la Dirección Territorial de Bienestar Social, Sección Familia y Adopciones, por la que se otorga al Ayuntamiento de Manises una subvención, por importe de 2.278.170'- ptas., destinada al desarrollo de los programas de orientación y mediación familiar durante el ejercicio de 1999, y

de conformidad con el correspondiente dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social de fecha 20 de julio de 1999, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aceptar la subvención de la Dirección Territorial de Bienestar Social, Sección de Familia y Adopciones, por importe de **2.278.170'- ptas.**, correspondiente a **pagos de salarios y seguridad social del personal destinado a la realización de los programas de orientación y mediación familiar durante el ejercicio de 1.999.**

SEGUNDO.- Procédase por la Intervención Municipal y el Departamento de Servicios Sociales, a los efectos de justificar la mencionada ayuda, a cumplimentar y tramitar la documentación prevista en la Orden de 18 de diciembre de 1998, de la Consellería de Bienestar Social.

TERCERO.- Comuníquese a la Dirección Territorial de Bienestar Social, Sección de Familias y Adopciones, de la Consellería de Benestar Social, dándose traslado a Intervención, Tesorería y Servicios Sociales Municipales, a los efectos procedentes.

3.4. ACEPTACIÓN SUBVENCIÓN DE LA CONSELLERIA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y CIENCIA DESTINADA AL MANTENIMIENTO DEL GABINETE PSICOPEDAGÓGICO ESCOLAR MUNICIPAL DURANTE EL AÑO 1999.

Vista la Resolución de 3 de junio de 1.999, (DOGV núm. 3.531 de 05-07-99) de la Dirección General de Centros Docentes de la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia, por la que se concede al Ayuntamiento de Manises una subvención por importe de 3.025.515'- ptas, en concepto de ayuda para el mantenimiento del gabinete psicopedagógico escolar municipal durante el año 1.999, en los términos previstos en los arts. 40.1 de la L.H.L y 395.2 del T.R.R.L, y de conformidad con el correspondiente dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social de fecha 20 de julio de 1999, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aceptar la subvención de la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia por importe de **tres millones veinticinco mil quinientas quince (3.025.515'-) ptas.**, en concepto de ayuda para el **mantenimiento del Gabinete Psicopedagógico Escolar Municipal durante el año 1.999.**

SEGUNDO.- Procédase por la Intervención Municipal, de conformidad con lo previsto en la base novena de la Orden de 25 de enero de 1.999, de la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia y a los efectos de justificar la subvención concedida, a cumplimentar y tramitar a la Dirección General de Centros Docentes, de la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia, **antes del día 30 de septiembre de 1.999**, certificado en el que conste una relación detallada y comprensiva de la totalidad de los ingresos, gastos y obligaciones generados por el funcionamiento del gabinete psicopedagógico escolar imputables al ejercicio de 1.999, así como el hecho del depósito y custodia de los justificantes originales en la intervención y tesorería de la Corporación municipal, a disposición de las comprobaciones y requerimientos

que fueren necesarios por parte de los órganos gestores de la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia.

TERCERO.- Comuníquese a la Dirección General de Centros, de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, dándose traslado a Intervención, Tesorería y Departamento de Educación, a los efectos procedentes.

3.5. ACEPTACIÓN SUBVENCIÓN DE LA CONSELLERIA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y CIENCIA DESTINADA A LA ORGANIZACIÓN DE LA FASE MUNICIPAL DE LOS XVII JUEGOS DEPORTIVOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.

Vista la Resolución de fecha 4 de junio de 1.999, de la Conselleria de Benestar Social, por la que se otorga al Ayuntamiento de Manises una subvención por importe de 138.000’- ptas para la organización de la fase municipal de los “XVII Juegos Deportivos de la Comunidad Valenciana”, y de conformidad con el correspondiente dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social de fecha 20 de julio de 1999, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aceptar la subvención de la Conselleria de Benestar Social, por importe de **ciento treinta y ocho mil (138.000’-) ptas.** para la organización de la **fase municipal de los “XVII Juegos Deportivos de la Comunidad Valenciana durante el año 1.999.**

SEGUNDO.- Comuníquese a la Dirección Territorial de Bienestar Social, Sección de Deportes, dándose traslado a Intervención, Tesorería y Coordinador de Deportes, a los efectos oportunos.

3.6. ACEPTACIÓN SUBVENCIÓN DE LA CONSELLERIA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y CIENCIA DESTINADA A LA REALIZACIÓN DE INVENTARIOS Y CENSOS FOTOGRÁFICOS DEL MUSEO DE CERÁMICA DE MANISES.

Vista la Resolución de fecha 8 de junio de 1999, de la Dirección General de Patrimonio Artístico, por la que se otorga al Ayuntamiento de Manises una subvención por importe de 725.000’- ptas para la realización de los trabajos de inventarios y censos fotográficos del Museo de Cerámica de Manises, y de conformidad con el correspondiente dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social de fecha 20 de julio de 1999, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aceptar la subvención de la Dirección General de Patrimonio Artístico, por importe de **725.000’- ptas,** para la realización de **los trabajos de inventarios y censos fotográficos del Museo de Cerámica de Manises durante el ejercicio de 1.999.**

SEGUNDO.- Comuníquese a la Dirección General de Patrimonio Artístico de la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia, dándose traslado a Intervención, Tesorería y Director del Museo de Cerámica, a los efectos oportunos.

3.7. ACEPTACIÓN SUBVENCIÓN DE LA CONSELLERIA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y CIENCIA DESTINADA A LA RESTAURACIÓN DEL MATERIAL ETNOLÓGICO DEPOSITADO EN EL MUSEO DE CERÁMICA DE MANISES.

Vista la Resolución de fecha 24 de mayo de 1999, de la Dirección General de Patrimonio Artístico, por la que se otorga al Ayuntamiento de Manises una subvención por importe de 1.000.000'- ptas para la realización de los trabajos de restauración del material etnológico depositado en el Museo de Cerámica de Manises, y de conformidad con el correspondiente dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social de fecha 20 de julio de 1999, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aceptar la subvención de la Dirección General de Patrimonio Artístico, por importe de **1.000.000'- ptas**, para la realización de **los trabajos de restauración del material etnológico depositado en el Museo de Cerámica de Manises durante el ejercicio de 1.999.**

SEGUNDO.- Comuníquese a la Dirección General de Patrimonio Artístico de la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia, dándose traslado a Intervención, Tesorería y Director del Museo de Cerámica, a los efectos oportunos.

3.8. ACEPTACIÓN SUBVENCIÓN DE LA CONSELLERIA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y CIENCIA DESTINADA AL INCREMENTO BIBLIOGRÁFICO DE BIBLIOTECA Y AGENCIA LECTURA -MANISES 1999.

Vista la Resolución de 8 de junio de 1.999, de la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia por la que se concede al Ayuntamiento de Manises una subvención por importe de 886.618 ptas para el incremento bibliográfico destinado a la biblioteca pública municipal y Agencia de Lectura, y de conformidad con el correspondiente dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social de fecha 20 de julio de 1999, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aceptar la subvención de la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia, por importe de **886.618 ptas**, para el **incremento bibliográfico de la biblioteca pública municipal y agencia de lectura Carmen-Socusa.**

SEGUNDO.- Procésase por la Intervención Municipal, a los efectos de justificar la subvención concedida, a cumplimentar y tramitar a la Dirección General de Promoción Cultural, Museos y Bellas Artes, antes del día 1 de octubre de 1.999, los documentos previstos en la base novena de la Orden de 18 de febrero de 1.999, de la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia.

TERCERO.- Comuníquese a la Dirección General de Promoción Cultural, Museos y Bellas Artes, de la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia, dándose traslado a Intervención, Tesorería y responsable técnica de la Biblioteca, a los efectos procedentes.

3.9. ACEPTACIÓN SUBVENCIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DESTINADA A PROYECTOS SINGULARES DE INICIACIÓN TÉCNICO-DEPORTIVA DURANTE EL EJERCICIO DE 1999.

Visto el acuerdo de la Comisión de Gobierno de la Diputación Provincial de fecha 25 de mayo del actual, por el que se otorga al Ayuntamiento de Manises, una subvención por importe de 1.500.000 ptas, destinada a la campaña de proyectos singulares de iniciación técnico-deportiva, y de conformidad con el correspondiente dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social de fecha 20 de julio de 1999, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aceptar la subvención de la Diputación Provincial, por importe de 1.500.000 ptas, destinada a la campaña de proyectos singulares de iniciación técnico-deportiva durante el año 1.999.

SEGUNDO.- Procédase por la Intervención Municipal, a los efectos de justificar la subvención otorgada, a cumplimentar y tramitar al Área de Cultura de la Diputación Provincial, antes del día 10 de noviembre del actual, los documentos previstos en la base octava de la convocatoria.

TERCERO.- Comuníquese al Area de Cultura de la Diputación Provincial, dándose traslado a Intervención, Tesorería y Coordinador de Deportes, a los efectos procedentes.

3.10. PROCLAMACIÓN MIEMBROS DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL.

Considerando que el Pleno del Ayuntamiento en su sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero del actual, en los términos previstos en la Orden de 19 de octubre de 1.998, de la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia y al amparo de lo previsto en el art. 11.1 del Decreto 111/89, de 17 de julio, del Consell de la Generalitat Valenciana, aprobó la iniciativa y ordenación de los procesos de elección o designación de los miembros del Consejo Escolar Municipal.

Resultando que han sido requeridos a los sectores que le han sido atribuida representación en el Consejo Escolar Municipal, para que en el plazo de dos meses, comunicaran sus respectivos representantes elegidos o designados, de conformidad con la propuesta del Sr. Concejal-delegado de Educación, y de conformidad con el correspondiente dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social de fecha 20 de julio de 1999, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Proclamar miembros del Consejos Escolar Municipal a los siguientes candidatos elegidos o designados por los distintos sectores que tienen atribuida representación en el mencionado órgano colegiado:

ASOCIACIONES DE ALUMNOS/AS

D^a AMPARO ORTEGA GARCÍA

D^a ANA BELÉN ALAMÁ FRANCÉS

D^a ISABEL MONTOYA ORDAX

REPRESENTANTE DE LAS ASOCIACIONES VECINALES

D^a M^a CARMEN TÁRREGA SANCHIS

SEGUNDO.- Procédase a expedir los correspondientes nombramientos, cuyos miembros deberán tomar posesión en la primera sesión del Consejo.

TERCERO.- Comuníquese a los interesados, dándose traslado a los Servicios Territoriales de la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia, dándose traslado al Departamento de Educación, a los efectos procedentes.

4. PROPOSICIONES DE LA ALCALDIA

Previa unánime declaración de urgencia, por no haber sido dictaminados estos asuntos por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, el Pleno ratifica la inclusión en el Orden del día de los siguientes asuntos:

4.1. FIJACIÓN DE DEDICACIONES RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

De conformidad con lo establecido en el artículo 75.1 y 2 de la Ley 7/85 Reguladora de las bases de régimen local modificada por la Ley 11/99 de 21 de abril, por la cual se establece la normativa a seguir para la fijación con carácter anual de las retribuciones e indemnizaciones a los miembros de la Corporación.

RETRIBUCIONES

El artículo 75.1 del citado cuerpo local dispone: "Los miembros de las Corporaciones Locales percibirán retribuciones por el ejercicio de sus cargos cuando lo desempeñen con dedicación parcial o exclusiva en cuyo caso serán dados de alta en la seguridad social, asumiendo las Corporaciones el pago de las cuotas empresariales que corresponde salvo lo dispuesto en el artículo anterior".

En el supuesto de tales retribuciones, su percepción será incompatible con la de cualquier otra retribución con cargo a los presupuestos de las Administraciones públicas y de los entes, organismos y empresas de ellas dependientes".

Por ello y para llevar a cabo la gestión política adecuada a determinadas concejalías se considera necesaria fijar el régimen de dedicaciones y las retribuciones a los miembros de la Corporación que en este acuerdo se citan.

Por lo que de conformidad con la correspondiente proposición de la Alcaldía de fecha 26 de julio de 1999, el Pleno del Ayuntamiento, por once votos a favor (PP), y diez en contra (PSOE, APM y IU-PV), acuerda:

PRIMERO.- Fijar el régimen de dedicaciones y las retribuciones a los miembros de la Corporación siguientes:

.-A la Concejala de cultura e Informática, D^a María Isabel Miquel Marticorena, dedicación parcial del 60%, con una retribución de 200.000 ptas brutas por 14 mensualidades.

.-A la Concejala de Fiestas y Mercados, D^a Francisca Montoro ,dedicación parcial del 60% con una retribución de 200.000 ptas brutas , por 14 mensualidades.

.-A la Concejala de Mujer y Turismo, D^a Alicia Calatrava y al Concejal de obras , servicios ,deportes y Juventud D^a José Bustamante Luna, una dedicación parcial del 21% ,con una retribución bruta de 70.000 ptas por 14 mensualidades.

El presente acuerdo tendrá efectos desde la fecha de adopción del mismo.

INDEMNIZACIONES.-

1.- Indemnizaciones por asistencia a sesiones.

Tendrán derecho a estas indemnizaciones, los miembros de la corporación que asistan a las sesiones tanto titulares como quien legalmente le sustituya cuando haya sido nombrado formalmente.

La cuantía de las indemnizaciones serán:

1.- Asistencia a las sesiones del pleno

Ordinarias.- 50.0000 ptas

Extraordinarias.- 15.000 ptas.

2.- Asistencia a la Comisión de gobierno:

Ordinarias.- 35.000 ptas

Extraordinarias: 15.000 ptas

3.- Asistencia a Comisiones Informativas:

Ordinarias y extraordinarias: 10.000 ptas.

No tendrán derecho a la percepción de estas indemnizaciones, los miembros de la Corporación que tengan asignada la dedicación exclusiva.

Asimismo no tendrán derecho a la percepción de estas indemnizaciones aquellos miembros de la corporación que tengan asignada una dedicación parcial de más del 50%.

REVISIÓN RETRIBUCIONES.-

Las retribuciones y asistencias serán fijadas en los apartados anteriores serán revisadas automáticamente el 1º de enero de cada año , incrementándolas porcentualmente en idéntica cuantía a la que se establezca para los funcionarios públicos en los presupuestos generales del Estado.

SEGUNDO.- Que se inicie por parte de Intervención el correspondiente expediente de modificación de créditos el cual deberá ser sometido a la aprobación del pleno en la primera sesión que se celebre.

DISCUSION DEL ASUNTO.- Toma la palabra D. Jesús León, portavoz del grupo municipal IU, y dice que nos oponemos a un incremento desorbitado, no hay motivo para incrementarse el sueldo, nos llama por ello mucho la atención de que el equipo de gobierno en su programa dicen que utilizará “criterios de austeridad en la contención del gasto público”, así como la equiparación que hace de los funcionarios públicos y por ello, nos oponemos.

Toma la palabra D. Jesús Borrás, y manifiesta que las asignaciones son exageradas, el PP ha entrado al revés, esto no es un problema del pueblo. Tenemos un incremento en las asignaciones respecto a la legislatura anterior de 10 millones y medio, sin contar con el salario del Sr. Alcalde y Seguridad Social aparte. Por otra parte, no se ha hecho la modificación de créditos (está pendiente desde el día 13 de julio), por ello dudo de la legalidad de esta propuesta puesto que la modificación de créditos tenía que haberse hecho, se trata de una jugada rocambolesca para que todo el mundo cobre.

Manifiesta el portavoz del grupo PSOE, que la nueva propuesta disminuye el coste de la oposición y se han incrementado el coste del equipo municipal. El Alcalde a pesar de que no está liberado por el Ayuntamiento, no deja de cobrar un salario de 7 millones brutos, 85 millones más de gasto en esta legislatura.

Toma la palabra Amparo Valldecabres, concejala del PP, y manifiesta que si bien es cierto que el PP de Manises ha asumido compromisos con esta ciudad, también es cierto que la situación en que nos hemos encontrado la ciudad requiere mucho trabajo y dedicación, requiriendo por tanto un gran esfuerzo con objeto de impulsar las iniciativas, es necesario un cambio de arriba abajo y estoy hablando de cambiar las estructuras.

4.2. PERSONAL EVENTUAL: CARACTERÍSTICAS Y SUS RETRIBUCIONES.

Resultando que con la finalización del mandato de la anterior Corporación se produjo el cese del personal eventual.

Considerando que conforme a lo establecido en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el número, características y retribuciones del personal eventual será determinado por el Pleno de cada Corporación, al comienzo de su mandato, determinaciones que sólo podrán modificarse con motivo de la aprobación de los presupuestos anuales.

Considerando que es necesario crear dos plazas de funcionario eventual con la denominación “Secretario del Alcalde”, a cuyo puesto se le asignan las retribuciones mensuales por todos los conceptos de doscientas sesenta mil pesetas (260.000 pesetas), con derecho a catorce pagas mensuales por año.

Considerando que es conveniente crear cinco plazas de personal eventual con la denominación de Auxiliares de apoyo a Grupos Políticos Municipales con dedicación plena, a cuyos puestos se les asignan las retribuciones mensuales, a cada uno de ellos y por todos los conceptos, de ciento ochenta mil pesetas (180.000 ptas), con derecho a catorce pagas mensuales por año.

Considerando que las variaciones así introducidas suponen una modificación de la Plantilla del Personal de este Ayuntamiento por lo que se precisa la tramitación del correspondiente expediente a tales efectos.

Considerando que como consecuencia de esas modificaciones resulta también necesaria la pertinente modificación de créditos en el presupuesto municipal.

De conformidad con la correspondiente proposición de la Alcaldía de fecha 28 de julio de 1999, el Pleno del Ayuntamiento, por once votos a favor (PP) y diez en contra (PSOE, APM y IU-PV), acuerda:

PRIMERO.- Determinar que las plazas del personal eventual para el mandato corporativo que ahora se inicia, sus características y retribuciones serán las siguientes:

- Dos plazas de Secretario del Alcalde, con dedicación plena y retribución mensual de doscientas sesenta mil pesetas (260.000 pesetas), con derecho a catorce pagas cada año.

- Cinco plazas de Auxiliares de apoyo a Grupos políticos municipales, con dedicación plena y retribución mensual de ciento ochenta mil pesetas (180.000 ptas), con derecho a catorce pagas cada año.

SEGUNDO.- Los efectos económicos del presente acuerdo se producirán con fecha 5 de julio pasado, respecto a aquel personal eventual que haya trabajado desde la citada fecha.

TERCERO.- Que por Secretaría se tramite el expediente de modificación de la Plantilla del Personal de este Ayuntamiento, y por Intervención, el correspondiente expediente de modificación de créditos, los cuales deberán ser sometidos a la aprobación de este Pleno en la primera sesión que se celebre.

***DISCUSION DEL ASUNTO.-** Toma la palabra D. Jesús León y dice que respecto a este punto la propuesta supone un incremento de salarios, la figura del Secretario cobra más que en la anterior legislatura, además se han duplicado.*

Antes cada grupo político tenía un único auxiliar, ahora el PP tiene dos, por lo que duplica el coste y duplica el personal. Además pregunta a qué partida va a ir el gasto del personal contratado.

D. Jesús Borrás manifiesta que su grupo no entiende porque el partido popular necesita a dos auxiliares.

D. José Alberto Arnal dice que no tiene sentido tener dos auxiliares de apoyo, porque el equipo de gobierno tiene a todos los funcionarios a su disposición, 200 personas a su disposición, tiene auxiliares que no paran de hacer gestión y su “staff” de políticos.

4.3. DENOMINACIÓN PLAZA DEL PLAN PARCIAL 1, POLÍGONO 5.

Considerando que los Ayuntamientos, de conformidad con lo previsto en el art. 75.1 del R.D 2612/1996, de 20 de diciembre, *deben mantener actualizadas la nomenclatura y rotulación de las vías públicas y la numeración de los edificios, informando de ello a todas las Administraciones públicas interesadas.*

Resultando que el Ayuntamiento Pleno, en su sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 23 de diciembre de 1.998, aprobó, dado el desarrollo urbanístico del Plan Parcial nº 1 del polígono 5, y en cumplimiento de lo previsto en el art. 23.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, la división de la sección estadística 003 del distrito 03 en las secciones 003 y 008 del mismo.

De conformidad con la correspondiente proposición de la Alcaldía de fecha 27 de julio del año en curso, el Pleno del Ayuntamiento, por once votos a favor (PP) y diez en contra (PSOE, APM e IU), acuerda:

PRIMERO.- Denominar la plaza sita en el Plan Parcial 1, Polígono 5, según plano grafiado que se adjunta: Plaza Alameda Park.

SEGUNDO.- Procédase por la Junta de Compensación a la colocación del correspondientes rótulo identificativo en cada uno de sus principales accesos, y a su costa.

TERCERO.- Comuníquese al I.N.E, Iberdrola, Aguas de Valencia, Correos y Agencia de Gestión Catastral, dándose traslado al Servicio de Urbanismo, Sección de Rentas y Exacciones, Policía Local y Negociado de Estadística, a los efectos procedentes.

***DISCUSION DEL ASUNTO.-** D. Jesús León, portavoz del grupo municipal IU, dice que el nombre que se propone dar a la Plaza es el nombre de una Sociedad que promueve la*

construcción en esa zona. Suena a nombre puramente comercial y por lo tanto pregunta que le debe Manises a Alameda Park. Por ello, propongo que se quede sobre la mesa y se busque otro nombre para la Plaza.

El portavoz del grupo municipal APM, D. Jesús Borrás, manifiesta que también está en desacuerdo con esa pregunta por ello proponemos que se ponga a la Plaza el nombre de Plaza Maestro Rodrigo.

D. José-Alberto Arnal, portavoz del grupo municipal PSOE, manifiesta que en primer lugar no encuentra explicación al nombre de Alameda Park y este Pleno debe tener respeto con los acuerdos plenarios.

La portavoz del grupo municipal PP señala que el motivo de que se le haya dado ese nombre es la necesidad, puesto que se trata de un acuerdo del anterior concejal.

D. Jesús León manifiesta que su grupo no tiene nada en contra de la inmobiliaria pero solicita que el equipo de gobierno reconsidere su propuesta, y que la Plaza no se llame así.

El portavoz del grupo municipal PSOE, D. José Alberto Arnal, dice que no existe acuerdo plenario al respecto y no se debe creer en todo lo que se diga y aquí está el anterior equipo de gobierno para confirmarlo. Creemos que con el nombre propuesto se está dando publicidad gratuita y por lo tanto se plantea al equipo de gobierno que lo cambie.

5. PROPOSICIONES DE CONCEJALES-DELEGADOS

Previa unánime declaración de urgencia, por no haber sido dictaminado estos asuntos por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, el Pleno ratifica la inclusión en el Orden del día de los siguientes asuntos:

5.1. PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL-DELEGADO DE HACIENDA SOBRE APROBACIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MANISES Y AVEC.

Considerando que a los poderes públicos, como declara la Constitución en sus artículos 44.1 y 46 corresponde "*promover y tutelar el acceso a la cultura, garantizando la conservación y enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico*"

Considerando que, al amparo de lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local dispone que "*el municipio para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal*".

Resultando que la Asociación Valenciana de Empresarios de Cerámica (AVEC) y el Ayuntamiento de Manises vienen colaborando en diferentes actividades de carácter

socioeconómico y culturales para el fomento de las pequeñas y medianas empresas de la cerámica en este municipio, y de conformidad con la correspondiente proposición del Concejal-delegado de Hacienda de fecha 27 de julio de 1999, el Pleno del Ayuntamiento, por trece votos a favor (PP y APM), dos en contra (IU-PV) y seis abstenciones (PSOE), acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el convenio de colaboración con la Asociación Valenciana de Empresarios de Cerámica, cuyo texto figura en el documento anexo.

SEGUNDO.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente, D. Enrique A.Crespo Calatrava, para suscribir en nombre de la Corporación Municipal, el correspondiente documento administrativo.

TERCERO.- Comuníquese a la Asociación Valenciana de Empresarios de Cerámica, dándose traslado a Intervención y Tesorería, a los efectos procedentes.

DISCUSION DEL ASUNTO.- Toma la palabra D.Jesús León y señala que va a aprobar la propuesta en su punto primero.

D. Jesús Borrás, del grupo municipal APM, dice que quiere saber si hay partida y que se le diga si el gasto está contemplado o no.

El portavoz del grupo municipal PSOE, Sr. Arnal Borrego, manifiesta que su grupo no está en desacuerdo con subvencionar a AVEC, pero nos gustaría que el equipo de gobierno fuera serio puesto que examinando el convenio podemos observar que el Ayuntamiento de Manises paga un millón de pesetas a cambio de que nos dejen 50 horas los locales, es pagar dos veces por las mismas cosas puesto que eso quedaba recogido en el último convenio que se firmó con AVEC.

El portavoz del grupo municipal del PP señala que el convenio tiene por objeto compatibilizar la actividad de AVEC con la del Ayuntamiento. Respecto a si hay partida la contestación es afirmativa y la misma es 72110/47000.

D. Jesús León señala que el dato manifestado por el PSOE es necesario tenerlo en cuenta e incluso se abre la posibilidad de que su grupo impugne el convenio por ser contrario a ley.

5.2. PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA SOBRE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSELLERIA DE EMPLEO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN PARA EL EMPLEO.

Vista la Orden de 27 de mayo de 1999, de la Conselleria Empleo, Industria y Comercio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo.

Visto el informe de la Técnica de Promoción Económica de fecha 26 de julio de 1999,
y

Considerando que es interesante y beneficioso para la población desempleada del municipio llevar a cabo las acciones que la Conselleria desarrolla dentro de los PLANES INTEGRADOS PARA EL EMPLEO, al amparo del Real Decreto 735/1995, de 5 de mayo.

De conformidad con la correspondiente proposición del Concejal delegado de Promoción Económica de fecha 27 de julio de 1999, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

Solicitar el convenio de colaboración, así como de la subvención a que haya lugar, con la Conselleria de Empleo, Industria y Comercio, en fecha y forma que establezca la Orden al efecto, para la puesta en marcha de las Acciones de Orientación Profesional para el Empleo y Asistencia para el Autoempleo.

DISCUSION DEL ASUNTO.- Toma la palabra D. Jesús León y señala que el informe es confuso y pide que se aclare el último punto.

El portavoz del grupo popular señala que no se contrata si no se hace el programa.

5.3. PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL-DELEGADO DE HACIENDA SOBRE EL COMPROMISO DE INCLUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DE LOS AÑOS 2000-2001 DE LOS FONDOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “ESCUELA TALLER-2”.

Vista la Resolución de la Alcaldía nº 809/99, que aprueba el Proyecto global de Rehabilitación del Parque Museo de L'Aigua redactado por el Ingeniero D. Joan Marí Giner y cuyo presupuesto asciende a 72.865.173'- ptas., IVA incluido y que se desglosa en dos Fases.

Visto el expediente de solicitud presentado por este Ayuntamiento ante la Conselleria de Empleo, que compromete presupuestariamente a los ejercicios 2000 y 2001, y el posterior requerimiento de documentación complementaria entre el que se encuentra la Certificación que acredite la financiación de aquella parte del proyecto a cargo de la Entidad Promotora, y

Visto el informe técnico elaborado por Dña. M^a Isabel Domínguez Culebras con fecha 26 de julio de 1999, y de conformidad con la correspondiente proposición del Concejal-delegado de Hacienda de fecha 27 de julio del año en curso, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

Aprobar el compromiso de esta Entidad de contemplar en los presupuestos de los años 2000 y 2001 los fondos necesarios para la realización de la obra objeto del Proyecto aprobado para la Escuela Taller 'Parc Museo de L'Aigua els Filtres II". y que financiará la parte del mismo que no es objeto de la subvención solicitada a la Conselleria de Empleo.

DISCUSION DEL ASUNTO.- Manifiesta el portavoz del grupo de IU, D. Jesús León, que vamos a apoyar la propuesta pero le preocupa mucho que pueda estar supeditada la terminación del Parque de Los Filtros. Se terminará la legislatura sin estar terminadas las obras.

El portavoz del PSOE, Sr. Arnal Borrego, solicita que se aclare la propuesta.

Aclara el portavoz del Partido Popular, Sr. Izquierdo Moreno, que la terminación será en el año 2000 y el Museo (2001, convenio bianual), la parte que financia el Ayuntamiento depende de lo que nos financien.

D. Jesús León, portavoz del grupo municipal IU, manifiesta que su grupo va a apoyar la propuesta.

Manifiesta el PSOE que puede ser una encerrona y por ello, propone que nos esperemos para ver que nos financian y sepamos que nos corresponde.

6. PROPOSICIONES DE GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES

Previa unánime declaración de urgencia, por no haber sido dictaminados estos asuntos por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, el Pleno ratifica la inclusión en el Orden del día de los siguientes asuntos:

6.1. PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL APM SOBRE MODIFICACIÓN COLEGIOS ELECTORALES.

Se da lectura de la propuesta por parte del portavoz del grupo APM, el cual la explica.

“Estimat senyor:

L'actual ubicació dels col.legis electorals, fa que a vegades els ciutadans de Manises, hagin de fer desplaçaments molt llargs i par tant és necessari modificar esta situació.

Amb independència de fer un estudi general que pugua corregir alguns casos puntuals, A.P.M., entén necessari que l'Ajuntament faça les gestions necessàries perquè ja en les properes eleccions (les generals estan previstes per l'any 2000) es modifiquen les actuals ubicacions dels col.legis : 1-3r, 2-1r i 2-6r, per ser col.legis on van a votar moltes persones majors i s'ha de recórrer en molts casos a cotxes particulars o com es pot comprovar hi ha persones que es cansen anant i venint.

En este sentit, presentem la següent moció al ple:

- 1) Que l'Ajuntament de Manises es dirigisca als organismes pertinents per modificar els col.legis electorals: 1-3r, 2-1r i 2-6r.
- 2) Que la ubicació que proposem fóra:
 - 1-3º del Col.legi Ausias March al Museu de Cerámica.
 - 2-1º del Col.legi Félix Rodríguez als baixos de l'Ajuntament.
 - 2-6º del Col.legi Benjamín Benlloch a la llar de Jubilts "Faitanar".”

Y sometido el asunto a votación, por once votos en contra (PP), ocho a favor (PSOE y APM) y dos abstenciones (IU), el Pleno del Ayuntamiento, acuerda:

Desestimar la proposición presentada por el grupo municipal APM sobre modificación de colegios electorales.

DISCUSION DEL ASUNTO.- Manifiesta D. Jesús León que su grupo apoya la propuesta, aunque solicita que se añada el estudio del conjunto del pueblo. Haciendo, por tanto, una enmienda a la propuesta en la que se recoja el estudio de todo el pueblo.

El portavoz del PSOE, señala que su grupo está de acuerdo con la propuesta.

El portavoz del PP, D. Francisco Izquierdo, propone que pase por la Comisión esta propuesta y que se estudie globalmente.

El portavoz de APM solicita que se vote su propuesta.

6.2. PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL APM SOBRE POSIBILIDAD DE AUTOBUS QUART DE POBLET-MANISES-CAMPUS BURJASSOT.

Se da lectura de la propuesta por parte de D. Jesús Borrás, explicándola.

“Estimat senyor:

El desplaçament dels estudiants de Manises al campus de Burjassot, suposa una pèrdua de temps considerable per la mala combinació existent pel que fa al transport públic entre els dos llocs.

Una gran part d'estudiants ha de recórrer al desplaçament mitjançant el transport de familiars, mentre que altra ha de perdre fins a 2 hores per fer un trajecte de menys de 5 quilòmetres.

En este sentit, presentem la següent moció al Ple:

- 1) Que s'inicien les oportunes converses amb l'Ajuntament de Quart de Poblet i el CVT, per estudiar la possibilitat de posar un autobús directa entre Quart de Poblet i Manises al campus de Burjassot.

Hem de treballar el més aviat possible, ja que el curs vinent comença en Octubre i sols tenim 2 mesos per donar-ne una solució.”

DISCUSION DEL ASUNTO.- El portavoz del grupo popular, Sr. Izquierdo Moreno, propone que se pase por la Comisión pertinente.

6.3. PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL APM SOBRE TERRENOS BASE MILITAR.

Se da lectura a la proposición presentada, cuyo tenor literal es el siguiente:
“Sr. Alcalde-President de l'Ajuntament de Manises.

Estimat senyor:

Des que es va decidir el desmantellament de la base militar, s'han obert per als habitants de Manises, junt als pobres veïns, unes expectatives que han de ser canalitzades i defeses pels nostres representants institucionals, i en el cas nostre per l'Ajuntament de Manises

Sabut és el risc al que s'ha sotmés el nostre poble pel fet de tenir damunt una base aèria militar i compartir terrenys amb la base civil. Sorolls, risc d'accidents, concentració d'armament i munició, possible objectiu en cas de crisi, risc d'atemptats, etc... Un afecte semblant, i que encara continua, el presenta l'aeroport civil: sorolls, risc d'accidents, inundacions, constreïment del creixement econòmic, industrial, agrari i de comunicació.

S'han formulat irracionals plans directors d'ampliació d'allò que no hauria d'haver-se ubicat enmig d'una densa zona poblada, A.P.M., ja va denunciar el 19 de juny de 1.997 el pla director que preveu una inversió de més de 20.000 milions de pessetes per construir una segona pista i ampliar la terminal de passatgers i de càrrega.

Ara, de cara al segle XXI, l'Aeroport de Manises no admet ja cap tipus d'ampliació. I això, abans que ho diguen i ho decidisquen les autoritats estatals i autonòmiques, ho han de manifestar els representants del poble de Manises, fent-se resso del sentir de tots els nostres veïns.

A.P.M., observa amb preocupació que el Ministeri de Defensa o el de Foment puguin cedir a la Junta Directiva del Camp de Golf (mitjançant la Generalitat i la Federació Valenciana de Golf) els terrenys, ja que la cessió es faria per uns anys i l'Ajuntament podria veure's perjudicat en el seu legítim dret de recuperar els terrenys sense cap hipoteca.

Com a primera mesura, i front a la desafecció dels terrenys de la base militar, per part del Ministeri de Defensa, A.P.M., presenta per al proper Ple del 30 de juliol la següent proposta d'acord:

- 1) Que els terrenys pertanyents a la base militar ubicats en el nostre terme (amb més de 500.000 m² de zona verda i amb una fauna molt variada), passen a titularitat municipal.
- 2) Que l'Ajuntament encarregue a la Conselleria de Medi Ambient un estudi del valor ecològic dels terrenys esmentats.
- 3) Que s'estudie la qualificació d'aquests terrenys per a dotar-los del nivell adequat de protecció, segons el seu valor, així com donar-los, on calga, un ús lúdic i esportiu.
- 4) Que l'Ajuntament s'opose davant les instàncies oficials que corresponga a qualsevol tipus d'obra d'ampliació de l'aeroport (como ara la terminal de càrrega), que no siga exclusivament de millora de les seues condicions de seguretat i prevenció.
- 5) Que l'Ajuntament es dirigisca a les instàncies oficials que corresponga i demane que s'enceten els estudis estratègics per a planificar l'Aeroport que València necessita per als

propers anys en una ubicació adequada, que no supose un perill latent per a nuclis pròxims de població, i que pugui dotar-se de les dimensions i infraestructures que el futur trànsit aeroportuari demana.”

Sometida a votación dicha proposición se desestima por once votos en contra (PP), seis abstenciones (PSOE) y cuatro a favor (APM e IU).

DISCUSION DEL ASUNTO.- *Explica la propuesta D. Jesús Borrás.*

El portavoz del grupo PP presenta una enmienda a la citada propuesta, que literalmente dice:

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DEL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE MANISES A LA MOCION DEL GRUPO POLITICO A.P.M. SOBRE TERRENOS DE LA BASE MILITAR

Dentro del Término municipal de Manises se encuentra incluido el Aeropuerto donde tradicionalmente estaban instaladas las bases de defensa y la de aviación civil.

El próximo uno de agosto quedará desmantelada la base de defensa, sin que quede ningún contingente militar, y todos los terrenos de la base militar pasan a AENA. Así pues, el Ayuntamiento de Manises se ve obligado a tomar posición sobre el destino y objetivo de los mencionados terrenos, ya que ha cambiado el uso de parte de los mismos.

Teniendo en cuenta que dichos terrenos han sido cedidos tradicionalmente por el Ayuntamiento.

Teniendo en cuenta que el uso militar desaparece completamente de dichos terrenos.

Teniendo en cuenta que el Ayuntamiento debe defender los intereses de sus vecinos y el patrimonio ecológico y natural en beneficio de los mismos.

Por lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal del Partido Popular del Excmo. Ayuntamiento de Manises, propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- *Realizar las gestiones necesarias, contactando con los organismos implicados solicitando:*

.- A AENA que pasen los terrenos implicados a titularidad municipal, en especial el campo de golf y la zona verde en la que éste se encuentra enmarcado.

.- A las Consellerías de Medio Ambiente y de Obras Públicas, para la realización de los estudios de impacto ambiental.

SEGUNDO.- *Iniciar el estudio de un Plan de Actuación Integral que arroje los posibles usos de tipo lúdico, de ocio y de esparcimiento de la zona verde de los mencionados terrenos, así como las infraestructuras necesarias que con los adecuados sistemas de control permitan el acceso y mantenimiento del ecosistema existente.*

TERCERO.- *Solicitar a A.E.N.A. y a la C.O.P.U.T. para que, a instancias de estos organismos, la central de carga que pretende instalar AENA en las cercanías de la Carretera*

de Ribarroja sea trasladada a la zona colindante a la carretera de Madrid (A-3), donde están situadas las antiguas instalaciones militares, solucionando de ese modo los problemas de contaminación acústica y de congestión viaria que sufren los vecinos de Manises, y muy especialmente los localizados en las inmediaciones, tanto las zonas residenciales como los polígonos industriales que verían perjudicadas sus actividades.

CUARTO.- Solicitar a AENA el adecuar su Plan Director a un desarrollo sostenido y condicionado a las circunstancias particulares del Aeropuerto de Manises y su entorno, así como la participación del Ayuntamiento de Manises en las actuaciones urbanísticas que pretenda llevar a cabo en el término municipal.

QUINTO.- Instar a la Generalitat Valenciana para que, conjuntamente con las Federación Valenciana de Golf y la Dirección General de Deportes, atiendan la creación de una Fundación Municipal o Patronato, cuyo fin sea la iniciación y formación del deporte del golf para todos los valencianos, ejecutando las inversiones necesarias y adecuando las instalaciones existentes a tal fin, así como la creación de zonas de ocio y esparcimiento.”

D. Jesús León del grupo IU, manifiesta que su grupo apoya la proposición de APM aunque con algunos matices. La propuesta del grupo popular no la pueden apoyar puesto que no están de acuerdo con algunos puntos.

Manifiesta D. José Alberto Arnal que su grupo entiende que Manises no puede supeditar su desarrollo urbanístico al Aeropuerto, por ello, es necesario compatibilizar el desarrollo del Aeropuerto y el de la ciudad.

D. Francisco Izquierdo manifiesta que la propuesta del grupo APM le falta concretar, por ello, han presentado una enmienda a su propuesta.

D. Jesús Borrás manifiesta que el cree que son muy parecidas, lo que cambia es el punto primero y el quinto y además piendo que habéis entrado con mal pie.

El Sr. Arnal Borrego dice que puede entender el malestar de APM sobre todo cuando uno trabaja su propuesta, aunque mi grupo se decanta por la propuesta de APM, aunque yo no me dirigiría a AENA, pero por lo demás opinamos que es la mejor propuesta.

D. Francisco Iquierdo propone que se pase por una Comisión y de las dos propuestas se haga una.

Sometida dicha enmienda a votación es aprobada por once votos a favor (PP), seis abstenciones (PSOE) y cuatro en contra (APM e IU).

6.4. PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL APM SOBRE MEDIDAS LEGALES POR RUIDOS PRODUCIDOS POR MOTOS Y EXCESIVA VELOCIDAD.

Lee la propuesta D. Jesús Borrás, y la explica, señalando que se trata de una moción para instar a su desarrollo.

“Sr. Alcalde-President de l'Ajuntament de Manises.

Estimat senyor:

Repetidas voltes ha denunciat A.P.M. el problema que suposa per a Manises el soroll que patim els ciutadans i especialment l'originat pel que fan els vehicles a motor i sobretot les motos.

El soroll de les motos, va acompanyat per l'excessiva velocitat a què circulen (més soroll), i per la no utilització del casc.

Está situació afecta seriosament a la qualitat de vida dels ciutadans i que en moments com ara és impossible dormir amb les finestres obertes pel constant pas de motos a tota velocitat.

A.P.M., va demanar al llarg de la passada legislatura actuacions contundents par solucionar este problema, facilitant inclús llocs on es podia actuar per la gran concentració de motos i per les queixes reiterades dels veïns.

Les queixes dels veïns són constants i per tant l'Ajuntament ha d'actuar el más prompte possible.

En aquest sentit, A.P.M., presenta per al proper ple, la següent proposta d'acord:

Que per part de l'Ajuntament es prenguen totes les mesures legals necessàries per poder acabar amb el soroll que produeixen les motos i la excessiva velocitat a què circulen.

Esta actuació municipal, hauria d'aplicar-se en dos fases:

1) Campanya Informativa, avisant els propietaris de les motos i els pares d'aquells que siguen menors d'edat que l'Ajuntament va a aplicar totes les mesures legals necessàries contra el soroll de les motos i l'excessiva velocitat a què circulen.

2) Entrada en vigor de la campanya, on l'actuación de la policia municipal hauria de enfocar-se en tres aspectos fonamentals:

- a) soroll de les motos.
- b) velocitat de les motos.
- c) ús obligatori del casc.”

DISCUSION DEL ASUNTO.- D. Jesús León presenta una enmienda verbal a la propuesta de APM, igualmente D. Francisco Miguel Izquierdo presenta una enmienda a la citada propuesta, cuyo tenor literal es el siguiente:

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE MANISES A LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL GRUPO POLITICO A.P.M. SOBRE MEDIDAS LEGALES POR RUIDOS PRODUCIDOS POR MOTOS Y EXCESIVA VELOCIDAD.

D. FRANCISCO MIGUEL IZQUIERDO MORENO, Portavoz del Grupo Municipal Popular del Excelentísimo Ayuntamiento de Manises, EXPONE:

.- Que por parte del Grupo Político A.P.M., se ha presentado al presente Pleno, una Propuesta de acuerdo, solicitando un mayor control del ruido emitido por los vehículos que circulan por nuestro municipio, así como una campaña informativa de las actuaciones que el Ayuntamiento

va a llevar a cabo a fin de erradicar el excesivo ruido y elevada velocidad de los vehículos en su tránsito por Manises.

Que esta es una reivindicación que plantea desde hace muchos años el Partido Popular como queda reflejado en nuestro programa electoral y que ahora desde el Gobierno municipal pensamos llevar a cabo.

.- Que por parte del Concejal de Seguridad ciudadana, ya se han tomado las medidas necesarias para comenzar a realizar este tipo de actuaciones de control.

.- Que este Gobierno Municipal, en su afán por conseguir una mayor calidad de vida de los vecinos de Manises, va mucho más allá de lo solicitado por el grupo político A.P.M., y por tanto, las actuaciones llevadas a cabo por el Concejal de Seguridad Ciudadana recogen estos aspectos y otros muchos más.

.- Que existen tres Comisiones Informativas en este Ayuntamiento, en las cuales se debaten y tratan estos temas, a fin de agilizar la labor de este Consistorio, y que son las mismas las que posteriormente dictaminan y elevan al Pleno las decisiones allí tomadas, siendo pues la Comisión Informativa el ámbito adecuado para tratar este tipo de problemas.

.- Y que no obstante, y dado que la Propuesta de Acuerdo ha sido incluida en el Orden del Día del Pleno de hoy, consideramos oportuno desestimar la misma, dado que este Gobierno Municipal, no sólo pretende lo solicitado por A.P.M., sino además solucionar otros muchos temas relacionados con el tráfico en Manises, por lo que plantea la presente Moción, a fin de que al Ayuntamiento Pleno adopte los siguientes ACUERDOS:

.- Establecer las medidas necesarias para un efectivo control, por parte la Policía Local, de la velocidad y ruido emitido por los vehículos que circulan por Manises, con dotación de los medios necesarios a tal efecto.

.- Realización de controles de alcoholemia en las calles de nuestra población, a fin de evitar accidentes y que los conductores de vehículos circulen en estado de embriaguez, lo cual supone uno de los factores más importantes de riesgo en la actualidad.

.- Controlar el paso de vehículos por las zonas peatonales de Manises, afianzando así el carácter de peatonal de las mismas.

Control del paso de vehículos pesados no autorizados por el interior del casco urbano.

Control de circulación de motocicletas sin el uso del preceptivo casco.

Vigilancia y control del preceptivo seguro obligatorio, que todo conductor debe tener al día en su correspondiente vehículo; esta es una causa de innumerables perjuicios a multitud de conductores.

Especial vigilancia de vehículos abandonados en la vía pública.

Control de respeto a la señalización y a la circulación, con especial atención a los vehículos que no respetan los semáforos en rojo, y los pasos de peatones.

.- Elaboración y puesta en marcha, de una campaña de información y educación vial, en todos los colegios de Manises, a fin de que nuestros jóvenes sepan y conozcan todo lo referente a la circulación de vehículos y peatones, señalización, etc.”

D. Jesús Borrás pide que esta propuesta se lleve a Comisión acuerdo que se adopta por unanimidad.

7. MOCIONES DE URGENCIA

Previa unánime declaración de urgencia, por no estar incluido en el Orden del día, el Pleno ratifica la inclusión en el mismo, del siguiente asunto:

7.1. MOCION DE URGENCIA SOBRE SOLICITUD DE AYUDAS PARA REALIZACION DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACION CIUDADANA EN MATERIAS RELATIVAS ENTRE HOMBRES Y MUJERES.

VISTA la Orden de la Consellería de Bienestar Social, de fecha 30 de junio de 1999, para la concesión de ayudas para realizar campañas de sensibilización ciudadana en materias relativas a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

VISTO que en la base Tercera de dicha Orden se detallan los Programas Subvencionados por la misma.

VISTO el Programa que desde el departamento de la Mujer se presenta para solicitar dichas ayudas.

VISTO que en la Base once de dicha Orden, "Documentación a aportar por los solicitantes", se exige que debe acompañarse de "Certificación del acuerdo del pleno de la entidad local o de la comisión de gobierno, en la que conste la solicitud de ayuda que se pretende obtener, así como el compromiso de la entidad local de someterse a las actuaciones de comprobación que pueda efectuar la Consellería de Bienestar Social a través de la Dirección General de la Mujer y a las de control financiero que corresponden a la Intervención General en relación con la ayuda concedida".

De conformidad con la correspondiente moción de la Alcaldía de fecha 29 de julio de 1999, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Solicitar de la Consellería de Bienestar Social la concesión de ayudas para realizar campanas de sensibilización ciudadana en materias relativas entre hombres y mujeres.

SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento de Manises se comprometa a someterse a las actuaciones de comprobación que pueda efectuar la Consellería de Bienestar Social a través de la Dirección General de la Mujer y a las de control financiero que corresponden a la Intervención General en relación con la ayuda concedida.

TERCERO.- Notifíquese a la Consellería de Bienestar Social, Dirección General de la Mujer, dándose traslado a Intervención, Tesorería y Servicios Sociales Municipales a los efectos procedentes.

DISCUSION DEL ASUNTO.- D. Francisco Izquierdo, portavoz del grupo popular explica la misma y señala que el motivo de la urgencia es el plazo y se necesita acuerdo plenario.

7.2. Antes de pasar al punto de ruegos y preguntas la Secretaria toma la palabra y señala en primer lugar por parte de los Concejales Amparo Valldecabres, Amalia Wollstein y Francisco Izquierdo, los tres concejales liberados, se ha presentado por escrito la aceptación expresa de la liberación, tal y como, señalaba el acuerdo plenario.

7.3. Se da cuenta de la resolución de la Alcaldía mediante la cual se solicita el nombramiento provisional del Secretario con habilitación nacional, D. Vicente R. Boquera Matarredona.

8. RUEGOS Y PREGUNTAS.

8.1. El portavoz del grupo municipal IU, Sr. Jesús León, dice que en la Comisión de Urbanismo hizo un ruego siendo atendido, referente a la fuente de la Plaza de España.

8.2. Igualmente hace una pregunta por escrito, que literalmente dice:

“D. JESUS LEON HIDALGO, concejal del Ayuntamiento de Manises y Portavoz por el Grupo Municipal de ESQUERRA UNIDA, ante la moción del grupo APM, en el pleno de 29 de julio de 1999, sobre POSIBILIDAD DE AUTOBUS QUART DE POBLET-MANISES-CAMPUS BURJASOT, presenta para su discusión y ulterior aprobación una propuesta de modificación de esta Moción que luego detallaré en base a los siguientes fundamentos:

MOTIVOS:

PRIMERO: Es la COPUT (Consellería de Obras Públicas Urbanismo y Transportes) la responsable de organizar y prestar el servicio de transportes público interurbano.

SEGUNDO: La COPUT a través del Plan de Transportes del Area Metropolitana, actualmente en estudio, definirá las necesidades de transporte en el Area Metropolitana de Valencia y los medios y modos a utilizar para cubrir dichas necesidades.

TERCERO: En la actualidad el servicio de Transporte Público que tiene Manises, está orientado exclusivamente a comunicarnos, tanto en autobús como en tren, con Valencia. Para ir a cualquier pueblo de alrededor, por ejemplo Paterna, Burjasot o Torrente, primero hay que pasar por Valencia y hacer transbordo, con el consiguiente coste de tiempo, utilizándose en la

mayoría de las ocasiones el automóvil, con los inconvenientes que ello acarrea: contaminación, atascos de tráfico, etc..

CUARTO: Entre Quart y Valencia, actualmente, hay una duplicidad de servicio de autobuses, prestado por dos empresas con distinta titularidad peleando continuamente a ver quien le quita el pasaje al otro, situación que habría que reorganizar diversificando el servicio y llegando a más pueblos e itinerarios, con el mismo coste.

En base a ello,

PROPONGO AL PLENO la siguiente

MOCION:

PRIMERO.- Solicitar a la COPUT se tengan en cuenta las necesidades de servicio de Transporte Publico de Manises para comunicarnos con los pueblos de nuestro alrededor y en especial con el Campos de Burjasot, a la hora de elaborar el plan de Transportes del Area Metropolitana, actualmente en curso, proponiendo una línea de autobús que comunique Torrente, Alacuas, Aldaya, Quart, Manises, Paterna y Burjasot.

SEGUNDO: Comunicar este acuerdo a los Ayuntamientos de los Pueblos que se vieran afectados, para que pudieran hacer lo mismo, si así lo consideran oportuno.

TERCERO: Hacer un seguimiento del Plan de Transportes, desde este Ayuntamiento, para que se tenga en cuenta nuestra propuesta.

CUARTO: Solicitar de la COPUT, como medida excepcional y urgente, mientras se aplica esta solución propuesta, que para el curso universitario que se inicia en Octubre, facilite a los estudiantes de Manises el Servicio de un Autobús hasta el Campus de Burjasot, los días lectivos, desde la hora de inicio de las clases y hasta el final de las mismas, según las tarifas vigentes en el Consorcio Valenciano de Transportes.”

8.3. Pregunta del grupo municipal EUPV:

1.- ¿Cuál es la causa de que la fuente de la Plaza Corazón de Jesús, no funcione, teniendo en cuenta que el equipo de mantenimiento del Ayuntamiento podría haberla reparado ya en el supuesto de que estuviese averiada, y se hubiese cursado la correspondiente orden?.

Al actual estado de abandono de la ciudad hay que ponerle coto con urgencia y hay que tener en cuenta que las ciudades son grandes, precisamente, por la ejecución de las pequeñas cosas, como ésta y la que seguidamente indicamos al Pleno.

2.- ¿Cuál es la causa por la que aún no se han retirado los restos de las múltiples papeleras rotas de la Ciudad , que tan mal efecto causan al ciudadano y al visitante?. Obsérvese que pedimos sólo que se retiren los restos para que no se nos pueda argumentar que no ha habido tiempo de adquirir nuevas papeleras que las sustituyan, pues es claro que lo mejor sería no sólo retirarlas sino más bien sustituirlas por otras nuevas.

Hay una papelera que podemos considerar emblemática del nulo mantenimiento que se ha realizado en la Ciudad, exactamente la que existe delante de la puerta principal de acceso al Ayuntamiento, dos años lleva dicha papelera en el suelo esperando que una mano caritativa municipal la coloque en su sitio. ¡Y eso que ha habido muchas denuncias incluso gráficas de la tal papelera!. Pues nada.

8.4. D. Jesús Borrás, portavoz del grupo municipal APM, formula las siguientes preguntas:

- Informació sobre l'acord de l'Ajuntament de 23 de febrer relatiu a la denuncia a AENA per delit ecològic. Tota la informació (acord, denúncia, correspondència, etc.)
- Informació sobre la situació actual de la Comissió d'Investigació sobre la Cova.
- Informació sobre el Pla de Seguretat de l'edifici de l'Ajuntament.

8.5. El grupo municipal APM, realiza la siguiente pregunta:

“Sr. Alcalde-President de l'Ajuntament de Manises.

Estimat senyor:

Per al proper curs 1.999-2.000 está previst que entre en funcionament l'Institut "Rodrigo Botet", després de les obres fetes i que han solucionat una mancança greu que hi havia a la ciutat de Manises.

No obstant, això la marxa de les obres no assegura que als primers dies del mes d'octubre l'Institut pugui posar-se a funcionar i per tant la preocupació dels pares i mares és comprensible.

En aquest sentit, l'A.P.M. fa per al proper Ple la següent pregunta:

¿Ha fet l'Ajuntament les gestions necessàries per saber si el proper curs escolar 1.999-2000, les classes podran començar el dia previst a l'Institut "Rodrigo Botet"?

Esperant la seua resposta, atentament.”

8.6. El grupo municipal APM, realiza la siguiente pregunta:

“Sr. Alcalde-President de l'Ajuntament de Manises.

Estimat senyor:

En l'actualitat, hi ha a la ciutat de Manises un camp de tir que es troba sense permís. L'intent de legalitzar-lo és un procés enfarragós que ha trobat amb l'oposició d'un col·lectiu de veïns i veïnes que es veuen afectats pel soroll que produeixen els disparos.

Esta situació d'il·legalitat, s'haurà de resoldre més prompte o més tard, però A.P.M. entén que mentre es resol el “dilema” de la seua legalitat o no, el camp de tir no té permís i per tant no es pot utilitzar.

L'ús que s'ha fet de les seues instal·lacions durant les passades festes, col·loca a l'Ajuntament en una greu situació, al haver-se produït competicions de tir en aquests dies.

Per tant des d'A.P.M. fem per al proper Ple les següents preguntes:

¿ És cert que l'Ajuntament, coneixedors que el camp de tir no té permís, ha autoritzat competicions durant les passades festes?

El Sr. Alcalde contesta que en caso de accidente se hubiera actuado como está previsto según la póliza de seguros.

¿Quins informes jurídics ha utilitzat l'Ajuntament donant-ne l'autorització?

¿Es conscient el Sr. Alcalde que en cas de produir-se un accident, haguera hagut de fer front a responsabilitats de tot tipus?

¿Es cert que el Sr. alcalde en persona va entregar els trofeus el dia de la seua cloeanda?

Esperant les seues respostes, atentament”

Contesta el Sr. Alcalde, en el sentido de que en caso de accidente se hubiera actuado como está previsto según la póliza de seguros y que hubo tres días de entrega de trofeos y él los entregó un día.

8.7. El grupo municipal APM, realiza las siguientes preguntas:

“El passat mes de juny els mitjans de comunicació feren referencia a les dificultats existents amb motiu dels traspàs de responsabilitats de control del trànsit aeri a l'Aeroport de Manises, el proper 31 de juliol. Concretament, les notícies aparegudes parlaven que, amb motiu del tancament de la Base Aèria Militar en la data abans esmentada, els controladors militars, reponsables actuals del trànsit dels avions a Manises, havien de ser substituïts par controladors civils, qui, segons el col.lectiu militar, gaudien de falta d'experiencia en aquesta tasca.

Malgrat la fase de preparació i formació que els nous controladors están obligats a passar, el mitjans de comunicació reflectien la preocupació dels controladors cessants per les poques garanties dels controladors civils, encarregats de la seguretat del trànsit aeri a partir del proper 31 de juliol.

Atesa la possibilitat d'aquest canvi porte inseguretat i perill, sobretot, a Manises i pobles més apropata a l'Aeroport, el Grup Municipal de l'Agrupament Progressiste de Manises, A.P.M., formula a l'equip de govern de l'Ajuntament de Manises les següents preguntes:

- l'equip de govern de l'Ajuntament de Manises, ¿és coneixedor d'aquest procés de traspàs i de les opinions dels controladors militars sobre la capacitat professional dels nous responsables civils que gestionaran la torre de control de l'Aeroport a partir del proper 31 de juliol?.
- en el cas que existisca perill per a la població, ¿l'equip de govern, té prevista alguna mesura?
- i si n'hi ha alguna mesura, ¿podria explicar-la el més aviat posible?”.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las once horas y veinte minutos, de la que se extiende la presente Acta, que firmará el Presidente conmigo, la Secretaria General Accidental, que certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL
ACCIDENTAL

Fdo.: Enrique A. Crespo Calatrava

Fdo.: M. Ramírez Olmos